

Señor

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO

Gerente de la Compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA.

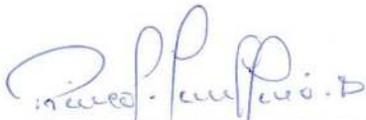
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Catorce (14) días del mes de mayo de 2018, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad No. 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 907 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señora JARAMILLO GONZAGA BRIGGITTE ARIANNA con cédula de identidad N° 0106065287.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de la señora JARAMILLO GONZAGA BRIGGITTE ARIANNA, Quinientas (500) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 819 hasta la 1.318 a la de las 907 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,



RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO

CC: N° 0908970098

CEDENTE



JARAMILLO GONZAGA BRIGGITTE ARIANNA

CC: N° 0106065287

CESIONARIO

Inscripción de la Disolución de Sociedad Conyugal

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de

f.)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva de

f.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de



DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia,
 Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según
 sentencia Judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. **SE
 DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, existente entre los
 cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO** y **JULIA PASTORIZA
 GONZAGA**. Documento que se archiva con el Nro.-468
 Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Ecd. Jorge Iván Narváez
 DIRECCION PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 JR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... 7 ... Pág. 176 ... Acta 2594

En Cuenca Provincia de Azuay
 hoy día Veinte y dos de Diciembre del dos mil cince
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined E. Fran Jaramillo Obiedo**
 nacido en Almorales, el 9 de Febrero de
 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado
 con Cédula N° 09.089.7007.8 domiciliado en Cuenca de estado
 anterior Soltera, hijo de Santos Jaramillo
 y de Romelza Obiedo.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia PastORIZA GONZAGA
 nacida en Almorales, el 13 de Julio de
 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Educadora
 con Cédula N° 11.029.28104, domiciliada en Cuenca, de estado ante-
 rior Soltera; hija de Santos Jaramillo Obiedo
 y de Luz María Gonzaga.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 2013
 En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES :

Expediente Nro. No. 1030
 FIRMAS: [Handwritten signatures]

USD. 5.00

3328064

CÓDIGO 1

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

No. 0239
 2013 No. 7 Pág. 176 Acta 2594
 Diva Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Regis-
 tro de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que se archiva en el archivo.

Físico Biométrico

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

SELECCIONADO POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

18 DIC 2013

PULLA MERCHAN
 EDWIN ANIBAL
 SERVIDOR PUBLICO APTO 1

- Certificado Biométrico
- Copia Intgra Defunción
- Copia Intgra Matrimonio
- Copia Intgra Nacimiento

CEDENTE



CESIONARIO



Inscripción de la Disolución de Sociedad Conyugal

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha

cuya copia se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva



INSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 RAZÓN: Por orden del Sr. Jefe de la Unidad Judicial de la Familia,
 Mujer, Niñez y Adolecencia de Cuenca Juzgado 01 según
 sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 se
DECLARA NULA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los
 cónyuges **SPNO EBER JUANALEJO OJEDA** y **LUISA PASTORA**
GONZALEZ. Documento que se archiva con el No. - 001
 Cuenca, 21 de Noviembre de 2013.

[Firma]
 Eber Juanalejo Ojeda
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 16 Año 2014

En Cuenca Provincia de Azuay
 hoy día Veintidós de Diciembre del dos mil once

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SPNO EBER JUANALEJO OJEDA** nacido en Aloa - Loja el 29 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado con Cédula N° 91.089.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Salta hijo de SPNO JUANALEJO y de ROSAITA OJEDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUISA PASTORA GONZALEZ nacida en Aloa - Loja el 23 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 11.929.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Bolivia hijo de JUAN PASTOR y de LUCY MARCELA GONZALEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA: 22 de Diciembre de 2013**
 En este matrimonio reconocieron a su hijo David

OBSERVACIONES:

EXPEDITE A LA NO. 0130

[Firma]

FIRMAS: *[Firmas de los contrayentes]*

CÓDIGO 1 3328064 USD, 5,00

CERTIFICADO
 Que en el acto que se celebró se acordó
 el/los hijos del matrimonio: David
 de David, David, se concuerda con el
 Art. 108 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Censal, inscribirlos en el acta.

Fianza Observaciones
 Dirección
 Observación
 Observación
 Observación

[Firma]

- Certificado Biométrico
- Copia Integra Defunción
- Copia Integra Matrimonio
- Copia Integra Nacimiento

18 DIC 2013

PLLA WESCHER
 CIVIL AZUAY
 SEDEMA PERUJO 01019

Señor

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO

Gerente de la Compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA.

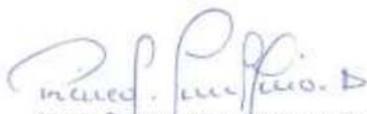
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Catorce (14) días del mes de mayo de 2018, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad No. 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 407 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señora JARAMILLO GONZAGA EVELIN LIZBETH con cédula de identidad N° 0106065295.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de la señora JARAMILLO GONZAGA EVELIN LIZBETH, Cien (100) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 1.319 hasta la 1.418 a la de las 407 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,



RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE



JARAMILLO GONZAGA EVELIN LIZBETH
CC: N° 0106065295
CESIONARIO

CEDENTE



CESIONARIO



Inscripción de la Disolución de Sociedad Conyugal

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha

cuya copia se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva



INSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 RAZÓN: Por orden del Sr. Jefe de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado 10º según ordenanza judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE
DECLARA NULA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los
 cónyuges **SPNO EBER JUANPELLO OVEDO** y **LUISA PASTORA
 GONZALEZ**. Documento que se archiva con el No. - 905
 Cuenca, 21 de Noviembre de 2013.

[Firma]
 Eber Juanpellos Ovedo
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 16 Año 2014

En Cuenca Provincia de Azuay
 hoy día Veintidós de Diciembre del dos mil quince

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SPNO EBER JUANPELLO OVEDO** nacido en Aloa - Loja el 29 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado con Cédula N° 91.089.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Soltero hijo de SPNO JUANPELLO y de ROSAITA OVEDO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUISA PASTORA GONZALEZ nacida en Aloa - Loja el 23 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleada con Cédula N° 11.929.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Soltera hija de JUAN PASTOR GONZALEZ y de LUIS MARCELO GONZALEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA: 22 de Diciembre de 2013**
 En este matrimonio reconocieron a su hijo David

OBSERVACIONES:

[Firma]
 EXPEDICION No. 1030

FIRMAS: *[Firmas manuscritas]*

CÓDIGO 1 3328064 USD, 5,00

CERTIFICADO
 Que en el acto que se celebró se acordó...
 FIRMAS: *[Firma]*
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 CENSO DE IDENTIFICACIÓN
 CENSO DE VOTACIÓN
 CENSO DE SUFRAGIO

18 DIC 2013

PULLA WEICHAN
 CENSO ANUAL
 SEGUNDA PERIODO 2013

- Certificado Biométrico
- Copia Integra Defunción
- Copia Integra Matrimonio
- Copia Integra Nacimiento

Señor
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
Gerente de la Compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Catorce (14) días del mes de mayo de 2018, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad No. 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 207 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor BORIS HERNAN FERNANDEZ DE CORDOVA ORDOÑEZ con cédula de identidad N° 0301438305.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor BORIS HERNAN FERNANDEZ DE CORDOVA ORDOÑEZ, Veinte (20) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 1.532 hasta la 1.551 a la de las 207 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,



RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE



BORIS H. FERNANDEZ DE CORDOVA O.
CC: N° 0301438305
CESIONARIO

CEDENTE



CESIONARIO



Inscripción de la Disolución de Sociedad Conyugal

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha

cuya copia se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de



IMPRESIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 RAZÓN: Por orden del Sr. Jefe de la Unidad Judicial de la Familia,
 Mujer, Niñez y Adolecencia de Cuenca Juzgado 01 según
 sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 se
DECLARA NULA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los
 cónyuges **SPNO EFRÉN JUANNELO OJEDA** y **LUISA PASTORA**
GONZALEZ. Documento que se archiva con el No. - 905
 Cuenca, 21 de Noviembre de 2013.

Edu. Pineda
 DIRECTOR PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 16 Año 2014

En Cuenca Provincia de Azuay
 hoy día Veintidós de Diciembre del dos mil once

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EFRÉN JUANNELO OJEDA** nacido en Aloa - Loja el 29 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado con Cédula N° 91.089.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Soltero, hijo de Spno Juanneilo y de Rosmery Ojeda.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUISA PASTORA GONZALEZ nacida en Aloa - Loja el 2 de Julio de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada con Cédula N° 11.929.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Soltera, hija de Juan Carlos y de Luz María González.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA: 22 de Diciembre, 2013**
 En este matrimonio reconocieron a su hijo David

OBSERVACIONES:

EXPEDITE N.º 1010

FIRMAS: [Firmas manuscritas]

CÓDIGO 1 3328064 USD. 5,00

CERTIFICADO
 Que en el acto que se celebró se acordó
 el/los hijos del Sr. EFRÉN JUANNELO OJEDA y
 LUISA PASTORA GONZALEZ, en conformidad con el
 Art. 109 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Censal, se inscribió el/los hijos:
 NOMBRES Y APELLIDOS: DAVID
 FECHA: 22 de Diciembre de 2013
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 CENSO DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD
 CENSO DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD
 CENSO DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

18 DIC 2013
PULLA WERICHAN
CELESTINA JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL

- Certificado Biométrico
- Copia Integra Defunción
- Copia Integra Matrimonio
- Copia Integra Nacimiento

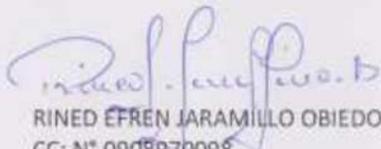
Señor
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
Gerente de la Compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Catorce (14) días del mes de mayo de 2018, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 930 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor MONCAYO CORONEL MIGUEL ESTUARDO con cédula de identidad N° 0301188959.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor MONCAYO CORONEL MIGUEL ESTUARDO, Diez (10) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 809 hasta la 818 a la de las 930 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,


RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE


MONCAYO CORONEL MIGUEL ESTUARDO
CC: N° 0301188959
CESIONARIO

Inscripción de la Disolución de Sociedad Conyugal

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha

cuya copia se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva



INSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 RAZÓN: Por orden del Sr. Jefe de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado 10º según ordenanza judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE
DECLARA NULIDAD LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los
 cónyuges **SPINO EPIFANIO JUANABAZO OCHOA** y **RAMA PASTORINA
 GONZALEZ**. Documento que se archiva con el No. - 905
 Cuenca, 21 de Noviembre de 2013.

[Firma]
 EPIFANIO JUANABAZO OCHOA
 DIRECTOR PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 16 Año 2014

En Cuenca Provincia de Azuay
 hoy día Veintidós de Diciembre del dos mil once

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SPINO EPIFANIO JUANABAZO OCHOA** nacido en Azuay - Loja el 29 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado con Cédula N° 91.089.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Soltero hijo de Spino Juanabazo y de Ramona Ochoa

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RAMA PASTORINA GONZALEZ nacida en Azuay - Loja el 23 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 11.929.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Soltera hija de Rama Pastorzola y de Luis María González

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre de 2013
 En este matrimonio reconocieron a sus hijos: David

OBSERVACIONES:

EXPEDITE N.º 1010

FIRMAS: *[Firmas manuscritas]*

CÓDIGO 1 3328064 USD, 5,00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

CERTIFICADO
 Que en el día que se otorga de acuerdo a la Ley de Registro Civil, se celebró el matrimonio de SPINO EPIFANIO JUANABAZO OCHOA y RAMA PASTORINA GONZALEZ de conformidad con el Art. 109 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censalidad, en el presente acto.

FECHA: 22 de Diciembre de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
 CENSO DE IDENTIFICACIÓN
 CENSO DE CENSALIDAD

[Firma]

- Certificado Biométrico
- Copia Integra Defunción
- Copia Integra Matrimonio
- Copia Integra Nacimiento

18 DIC 2013

PLLA VERIFICAR
 CIVIL AZUAY
 SEDEMA PERÚ 2013

CEDENTE



CESIONARIO



Inscripción de la Disolución de Sociedad Conyugal

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha

cuya copia se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva



INSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 RAZÓN: Por orden del Sr. Jefe de la Unidad Judicial de la Familia,
 Mujer, Niñez y Adolecencia de Cuenca Juzgado 10º según
 sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 se
DECLARA NULA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los
 cónyuges **SPNO EBER JUANALEJO OJEDA** y **LUISA PASTORA**
GONZALEZ. Documento que se archiva con el No. - 905
 Cuenca, 21 de Noviembre de 2013.

[Firma]
 Eber Juanalejo Ojeda
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 16 Año 2014

En Cuenca Provincia de Azuay
 hoy día Veintidós de Diciembre del dos mil once

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SPNO EBER JUANALEJO OJEDA** nacido en Aloa el 29 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado con Cédula N° 91.089.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Soltero, hijo de SPNO JUANALEJO y de ROSAITA OJEDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUISA PASTORA GONZALEZ nacida en Aloa el 2 de Julio de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada con Cédula N° 11.929.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Soltera, hija de JUAN y de LUCY MARCELA GONZALEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA: 22 de Diciembre de 2013**
 En este matrimonio reconocieron a su hijo David

OBSERVACIONES:

[Firma]
 EXPEDICION No. 1030

FIRMAS: *[Firmas manuscritas]*

CÓDIGO 1 3328064 USD, 5,00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

CERTIFICADO
 Que en el día que se otorga de acuerdo a la Ley de Registro Civil, se otorga el presente matrimonio de Eber Juanalejo Ojeda y Luisa Pastora Gonzalez de acuerdo a la Ley de Registro Civil, Identificación y Censalidad del Ecuador.

Copia Integra Defunción Certificado Biométrico
 Copia Integra Matrimonio
 Copia Integra Nacimiento

18 DIC 2013

PLLA WESHAN CIVIL AZUAY SEGUNDA FOLIO 50101

Señor
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
Gerente de la Compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Catorce (14) días del mes de mayo de 2018, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad No. 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 920 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor DELEG YANEZ PABLO RAMIRO con cédula de identidad N° 0102505799.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor DELEG YANEZ PABLO RAMIRO, Trece (13) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 1519 hasta la 1.531 a la de las 920 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,


RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE


DELEG YANEZ PABLO RAMIRO
CC: N° 0102505799
CESIONARIO

CEDENTE



CESIONARIO



Inscripción de la Disolución de Sociedad Conyugal

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha

cuya copia se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva



INSTITUCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 RAZÓN: Por orden del Sr. Jefe de la Unidad Judicial de la Familia,
 Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado 10 según
 sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE
DECLARA NULA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los
 cónyuges **SPNO EFIN JUAN CARLOS OCHOA** y **LUISA PASTORINA
 GONZALEZ**. Documento que se archiva con el No. - 501
 Cuenca, 21 de Noviembre de 2013.

[Signature]
 Elin Pizarro Marín
 DIRECTORA PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 16 Año 2014

En Cuenca Provincia de Azuay
 hoy día Veintidós de Diciembre del dos mil once

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SPNO EFIN JUAN CARLOS OCHOA**
 nacido en Aloa el 29 de Febrero
 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado
 con Cédula N° 91.081.10014 domiciliado en Cuenca de estado
 anterior Soltero, hijo de SPNO JUAN CARLOS OCHOA
 y de ROSA ELIZABETH OCHOA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUISA PASTORINA GONZALEZ
 nacida en Aloa el 2 de Julio
 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada
 con Cédula N° 11.029.18104 domiciliado en Cuenca de estado ant-
 erior Soltera, hija de JUAN CARLOS GONZALEZ
 y de LUCY MARCELA GONZALEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre de 2013
 En este matrimonio reconocieron a su hijo David

OBSERVACIONES:

EXPEDITE N.º 1010
[Handwritten notes and signatures]

FIRMAS: *[Signatures]*

CÓDIGO 1 3328064 USD, 5,00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO
 Que en el día que se otorga de acuerdo
 al Art. 108 de la Ley de Registro Civil, Registro
 de Datos Personales, se constata con el
 Art. 108 de la Ley de Registro Civil, Registro
 y Cédulas de Identificación y Cédulas de Identificación
 PERSONA IDENTIFICACIÓN
 DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN
 OBLIGACIÓN IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN

18 DIC 2013

PLLA VERIFICAR
 CIVIL AZUAY
 SEDEMA PERÚ 2013

- Certificado Biométrico
- Copia Integra Defunción
- Copia Integra Matrimonio
- Copia Integra Nacimiento

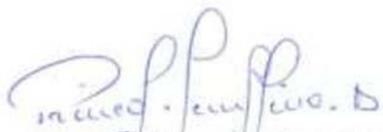
Señor
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
Gerente de la Compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA.
Ciudad.-

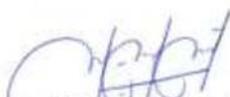
En la Ciudad de Cuenca, a los Catorce (14) días del mes de mayo de 2018, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad No. 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía RINED RENTA CAR COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 307 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señora MUÑOZ ARCE MARIA AUGUSTA con cédula de identidad N° 0301168043.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de la señora MUÑOZ ARCE MARIA AUGUSTA, Cien (100) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 1.419 hasta la 1.518 a la de las 307 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,


RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE


MUÑOZ ARCE MARIA AUGUSTA
CC: N° 0301168043
CESIONARIO

CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 090897009-8

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO OBIEDO RINED EFREN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA PUYANGO

FECHA DE NACIMIENTO
1964-02-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

JULIA PASTORIZA GONZAGA

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V3342V2243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OBIEDO ROMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 007 - 355 0908970098

007 - 355 0908970098

JARAMILLO OBIEDO RINED EFREN

APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

CUENCA CANTÓN ZONA

MORAY PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JUV

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 030116804-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ ARCE MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO
1970-04-27

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TEC SUP SIS TELE INF

V1343V122Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑOZ ARCE MARIA EUSTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2015-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 018 - 091 0301168043

018 - 091 0301168043

MUÑOZ ARCE MARIA AUGUSTA

APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

CAÑAR CANTÓN ZONA

CAÑAR PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JUV

Inscripción de la Disolución de Sociedad Conyugal

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha

cuya copia se archiva de de

1)
 Jefe de Oficinas

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de



INSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 RAZÓN: Por orden del Sr. Jefe de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado 01 según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 se **DECLARA NULA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre los cónyuges **SPINO ERIK JUAN CARLOS OCHOA** y **RAMA PASTORINA GONZAGA**. Documento que se archiva con el No. - 9056241 Cuenca, 21 de Noviembre de 2013.

[Firma]
 ERIK JUAN CARLOS OCHOA
 DIRECTOR PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 16 Año 2014

En Cuenca Provincia de Azuay
 hoy día Veintidós de Diciembre del dos mil once

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ERIC JUAN CARLOS OCHOA** nacido en Albano - Loja el 29 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado con Cédula N° 91.089.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Soltero, hijo de Spino Juan Carlos y de Rama Pastora Gonzaga.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RAMA PASTORINA GONZAGA nacida en Albano - Loja el 23 de Julio de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 11.929.18104 domiciliado en Cuenca de estado anterior Soltera, hija de Juan Carlos y de Loza María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre de 2013
 En este matrimonio reconocieron a sus hijos: Nada

OBSERVACIONES:

[Firma]
 EXPEDICIÓN N° 1010

FIRMAS: *[Firmas manuscritas]*

USD. 5,00

CÓDIGO 1 3328064

CÓDIGO 1

CERTIFICADO
 Que en el día que se otorga de acuerdo a la Ley de Registro Civil, se otorga el presente Acta de Matrimonio, en conformidad con el Art. 109 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censalidad, en el presente acto:
 FIRMAS:
 Dirección Provincial:
 Dirección Municipal:
 Archivo de Actas:
 Archivo de Expedientes:
 Archivo de Cuentas:
 Archivo de Otros:

[Firma]
 18 DIC 2013
 PULLA WERICHAN
 GERENTE GENERAL
 SECRETARÍA PERUANA APOYO 1

- Certificado Biométrico
- Copia Integra Defunción
- Copia Integra Matrimonio
- Copia Integra Nacimiento